

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, escrito de nulidad allegado por la demandada JOHANA ALEXANDRA ESCOBAR MARTINEZ. Queda para proveer.

Palmira (V), 22 de agosto de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

PALMIRA V., VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACIÓN No. 2020 - 152 - 00
AUTO SUSTANCIACION NO. 942

Dentro del proceso de la referencia, la demandada JOHANA ALEXANDRA ESCOBAR MARTINEZ a través de apoderado judicial presento incidente de nulidad conforme al numeral 3 del artículo 133 de CGP, ante el cual el Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de nulidad como quiera que el abogado MAURICIO ANDRES BURBANO MUÑOZ no cuenta con personería jurídica, por ende, no tiene capacidad para actuar dentro del proceso.

Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE

UNICO: ABSTENERSE de dar trámite al escrito de nulidad allegado por la parte pasiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

El juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 090 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9bf600119edb90c21a206d36994e6523d5bb1aa087b1210b34a113a74660c6**

Documento generado en 01/09/2023 12:29:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>